

Los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y en general todos aquellos que determina la Ley.

Barcelona, 13 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Roberto Cortadas Arbat.—7.776.

AVELLANA, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

La Administración de la compañía convoca a los socios para la celebración de Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en calle Beethoven, 15, 4.º, 2.ª, de Barcelona, el día 12 de marzo de 2001, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, al día siguiente, a fin de tratar y resolver sobre los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores de cuentas.

Segundo.—Aprobación del acta de la sesión.

Los accionistas podrán solicitar por escrito con anterioridad a la reunión los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos a tratar.

Barcelona, 6 de febrero de 2001.—Un Administrador solidario.—7.210.

BRASILIA, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

La Administración de la compañía convoca a los socios para la celebración de Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en calle Beethoven, 15, 4.º, 2.ª, de Barcelona, el día 12 de marzo de 2001, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, al día siguiente, a fin de tratar y resolver sobre los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores de cuentas.

Segundo.—Aprobación del acta de la sesión.

Los accionistas podrán solicitar por escrito con anterioridad a la reunión los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos a tratar.

Barcelona, 6 de febrero de 2001.—Un Administrador solidario.—7.211.

CAJASTUR GESTIÓN SGIIC, S. A.

A los efectos legales procedentes se hace público que al trasladarse el domicilio social dentro de Madrid, desde el Paseo de la Castellana, 144, a la calle Príncipe de Vergara, 125, de Cajastur Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, sociedad unipersonal, sociedad gestora de Asturfondo Ahorro FIM; Asturfondo Bolsa FIM; Asturfondo CG Garantía (I) FIM; Asturfondo Dinero FIAMM; Asturfondo Eurobolsa Garantizado FIM; Asturfondo Eurobolsa II FIM; Asturfondo Global FIM; Asturfondo Ibex Garantizado FIM; Asturfondo Ibex II FIM; Asturfondo Ibex III FIM; Asturfondo Interbolsa FIM; Asturfondo Mix Renta Fija FIM; Asturfondo Mix Renta Variable FIM; Asturfondo Plazo I FIM; Asturfondo Rentas FIM; Ibersecurities Tesorería FIM; Pentafondo Internacional FIM; Pentafondo Mixto FIM; Pentafondo Renta FIM, y Pentafondo Variable FIM, el domicilio de los mismos se traslada a la antedicha calle Príncipe de Vergara, 125.

Madrid, 17 de enero de 2001.—El Consejero delegado de la sociedad gestora.—7.257.

CANDAN, S. A.

(Sociedad absorbente)

RECREATIVOS LA GARROTXA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Candan, Sociedad Anónima», y acta de decisiones de socio único de «Recreativos La Garrotxa, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas el día 22 de enero de 2001, acordaron la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción por parte de «Candan, Sociedad Anónima» de la sociedad unipersonal «Recreativos La Garrotxa, Sociedad Limitada», lo que implicará la extinción y disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con fecha 25 de noviembre de 2000.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas y el acta de decisiones de socio único de las sociedades participantes en la fusión aprobaron, igualmente por unanimidad, adoptar como Balances de fusión los cerrados a 30 de junio de 2000.

Dado que la sociedad absorbente «Candan, Sociedad Anónima», es titular de la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbida, se trata de una fusión por absorción de una sociedad íntegramente participada, con lo que, en aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas no procede aumento de capital alguno en dicha sociedad absorbente, ni por tanto, se emiten acciones.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán, a efectos contables, realizadas por la absorbente, a partir del día en que se otorgue la escritura de fusión ante Notario, éste inclusive.

Las sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán participaciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las participaciones. Por otra parte, la sociedad absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún socio, ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y el Balance de fusión de cada una de dichas sociedades.

b) El derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio, de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 30 de enero de 2001.—José Vila Beltrán, en representación de la sociedad «L&G Business, Sociedad Limitada», Secretario del Consejo de Administración de las sociedades «Candan, Sociedad Anónima» y «Recreativos La Garrotxa, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—6.603.

y 3.ª 19-2-2001

CANDIDE IBÉRICA, S. L.

Por acuerdo de Junta general extraordinaria universal, de fecha 29 de diciembre de 2000, se acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la sociedad «Candide Ibérica, Sociedad Limitada», nombrando Liquidador de la misma a don Manuel Gimeno Anguelú, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería disolución	280.799
Total Activo	280.799
Pasivo:	
Fondos propios	280.799
Capital social	500.000
Resdo. Neg. Ejerc. Ant.	- 219.201
Total Pasivo	280.799

Madrid, 14 de febrero de 2001.—Manuel Gimeno Anguelú.—7.510.

CARADO, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

La Administración de la compañía convoca a los socios para la celebración de Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Sitges (Barcelona), avenida Sofia, 3 (Apartotel Mediterráneo), el día 12 de marzo de 2001, a las trece horas, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, al día siguiente, a fin de tratar y resolver sobre los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores de cuentas.

Segundo.—Aprobación del acta de la sesión.

Los accionistas podrán solicitar por escrito con anterioridad a la reunión los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos a tratar.

Sitges (Barcelona), 6 de febrero de 2001.—Un Administrador solidario.—7.219.

CASAS NOWAS, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

La Administración de la compañía convoca a los socios para la celebración de Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Sitges (Barcelona), avenida Sofia, 3 (Apartotel Mediterráneo), el día 12 de marzo de 2001, a las trece horas, en primera convocatoria o en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora al día siguiente, a fin de tratar y resolver sobre los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores de cuentas.

Segundo.—Aprobación del acta de la sesión.

Los accionistas podrán solicitar por escrito con anterioridad a la reunión los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos a tratar.

Sitges (Barcelona), 6 de febrero de 2001.—Un Administrador solidario.—7.217.

CEATUR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad «Ceatur, Sociedad Anónima», de fecha 12 de febrero de 2001, se convoca a los socios de esta compañía a Junta general ordinaria, a cele-

brar el día 22 de marzo de 2001, en primera convocatoria, a las dieciocho horas, o veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, en la Notaría de don Vicente de Prada Guaita, en la calle Paseo de la Habana, 26, planta 3.ª, puerta izquierda, de Madrid, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio 2000 y resolver sobre la aplicación del resultado.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma o bien solicitar el envío gratuito a su domicilio, así como el informe del Auditor de cuentas.

Madrid, 13 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.225.

CEAUTO, CORREDURÍA DE SEGUROS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad «Ceauto, Correduría de Seguros, Sociedad Anónima», de fecha 12 de febrero de 2001, se convoca a los socios de esta compañía a Junta general ordinaria, a celebrar el día 22 de marzo de 2001, en primera convocatoria, a las dieciséis horas, o veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, en la Notaría de don Vicente de Prada Guaita, en la calle Paseo de la Habana, 26, planta 3.ª, puerta izquierda, de Madrid, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio 2000 y resolver sobre la aplicación del resultado.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma o bien solicitar el envío gratuito a su domicilio.

Madrid, 13 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.223.

CECOIMPORT 2001, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad unipersonal)

Anuncio de disolución sin liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, se hace público que la Junta general ordinaria, extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 31 de enero de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad, sin liquidación, mediante la transmisión y cesión global de la totalidad de su Activo y Pasivo a favor de su único socio, la entidad «Centros Comerciales Ceco, Sociedad Anónima», con domicilio social en Elorrio (Vizcaya), barrio de San Agustín, sin número, con CIF A-48231351, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al tomo BI-733 de la Sección General de Sociedades, folio 40, hoja número BI-5558-A, entidad que se subroga y asume íntegramente la titularidad del Activo y del Pasivo a título de sucesión universal.

Igualmente, se hace constar que los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria podrán oponerse a la disolución sin liquidación y cesión global de Activos y Pasivos en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión de sociedades, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de disolución.

El texto íntegro de los acuerdos adoptados estará a disposición de los acreedores de la sociedad disuel-

ta o de la entidad cesionaria en el siguiente domicilio: Elorrio (Vizcaya), barrio San Agustín, sin número.

Elorrio (Vizcaya), 6 de febrero de 2001.—Los Administradores solidarios.—6.934.

CECOIMPORT 2002, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad unipersonal)

Anuncio de disolución sin liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, se hace público que la Junta general ordinaria, extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 31 de enero de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad, sin liquidación, mediante la transmisión y cesión global de la totalidad de su Activo y Pasivo a favor de su único socio, la entidad «Centros Comerciales Ceco, Sociedad Anónima», con domicilio social en Elorrio (Vizcaya), barrio de San Agustín, sin número, con CIF A-48231351, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al tomo BI-733 de la Sección General de Sociedades, folio 40, hoja número BI-5558-A, entidad que se subroga y asume íntegramente la titularidad del Activo y del Pasivo a título de sucesión universal.

Igualmente, se hace constar que los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria podrán oponerse a la disolución sin liquidación y cesión global de Activos y Pasivos en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión de sociedades, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de disolución.

El texto íntegro de los acuerdos adoptados estará a disposición de los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria en el siguiente domicilio: Elorrio (Vizcaya), barrio San Agustín, sin número.

Elorrio (Vizcaya), 6 de febrero de 2001.—Los Administradores solidarios.—6.937.

CECOIMPORT 2003, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad unipersonal)

Anuncio de disolución sin liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, se hace público que la Junta general ordinaria, extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 31 de enero de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad, sin liquidación, mediante la transmisión y cesión global de la totalidad de su Activo y Pasivo a favor de su único socio, la entidad «Centros Comerciales Ceco, Sociedad Anónima», con domicilio social en Elorrio (Vizcaya), barrio de San Agustín, sin número, con CIF A-48231351, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al tomo BI-733 de la Sección General de Sociedades, folio 40, hoja número BI-5558-A, entidad que se subroga y asume íntegramente la titularidad del Activo y del Pasivo a título de sucesión universal.

Igualmente se hace constar que los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria podrán oponerse a la disolución sin liquidación y cesión global de Activos y Pasivos en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión de sociedades, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de disolución.

El texto íntegro de los acuerdos adoptados estará a disposición de los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria en el siguiente domicilio: Elorrio (Vizcaya), barrio San Agustín, sin número.

Elorrio (Vizcaya), 6 de febrero de 2001.—Los Administradores solidarios.—6.941.

CECOIMPORT 2004, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad unipersonal)

Anuncio de disolución sin liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, se hace público que la Junta general ordinaria, extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 31 de enero de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad, sin liquidación, mediante la transmisión y cesión global de la totalidad de su Activo y Pasivo a favor de su único socio, la entidad «Centros Comerciales Ceco, Sociedad Anónima», con domicilio social en Elorrio (Vizcaya), barrio de San Agustín, sin número, con CIF A-48231351, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al tomo BI-733 de la Sección General de Sociedades, folio 40, hoja número BI-5558-A, entidad que se subroga y asume íntegramente la titularidad del Activo y del Pasivo a título de sucesión universal.

Igualmente se hace constar que los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria podrán oponerse a la disolución sin liquidación y cesión global de Activos y Pasivos en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión de sociedades, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de disolución.

El texto íntegro de los acuerdos adoptados estará a disposición de los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria en el siguiente domicilio: Elorrio (Vizcaya), barrio San Agustín, sin número.

Elorrio (Vizcaya), 6 de febrero de 2001.—Los Administradores solidarios.—6.946.

CECOIMPORT 2005, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad unipersonal)

Anuncio de disolución sin liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, se hace público que la Junta general ordinaria extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 31 de enero de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad, sin liquidación, mediante la transmisión y cesión global de la totalidad de su Activo y Pasivo a favor de su único socio, la entidad «Centros Comerciales Ceco, Sociedad Anónima», con domicilio social en Elorrio (Vizcaya), barrio de San Agustín, sin número, con CIF A-48231351, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al tomo BI-733 de la Sección General de Sociedades, folio 40, hoja número BI-5558-A, entidad que se subroga y asume íntegramente la titularidad del Activo y del Pasivo a título de sucesión universal.

Igualmente se hace constar que los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria podrán oponerse a la disolución sin liquidación y cesión global de Activos y Pasivos en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión de sociedades, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de disolución.

El texto íntegro de los acuerdos adoptados estará a disposición de los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria en el siguiente domicilio: Elorrio (Vizcaya), barrio San Agustín, sin número.

Elorrio (Vizcaya), 6 de febrero de 2001.—Los Administradores solidarios.—6.948.

CECOIMPORT 2006, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad unipersonal)

Anuncio de disolución sin liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, se hace público, que la Junta gene-